

**EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2017**

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D^a Soledad Aranda Martínez

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D^a Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

Secretaria Accidental

D^a Pilar Fernández Olmedo

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 22 de febrero de 2017.

PUNTO 2º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.- Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 3º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.-

I.- OBRAS.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por los Técnicos Municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de obra menores:

- Lic. 19/17.
- Lic. 15/17.
- Lic. 14/17.
- Lic. 17/17.

II.- ACOMETIDAS.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indica, licencia de acometida a la red general de suministro de agua,

debiendo los mismos personarse en el Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a fin de firmar el correspondiente contrato de suministro:

- Cambio de titularidad del abonado nº 010515.
- Cambio de titularidad del abonado nº 082277.

III.- ACTIVIDADES MEDIANTE COMUNICACIÓN PREVIA/DECLARACIÓN RESPONSABLE.- Dada cuenta de las declaraciones responsables presentadas por distintos promotores, y teniendo en cuenta las actas de inspección y/o comprobación en sentido favorable emitidas por los Técnicos Municipales, y estando asimismo condicionadas al pago a esta Administración de los derechos correspondientes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, queda enterada de las siguientes actividades inocuas:

- Establecimiento de Podología local sito en C/ Cádiz nº 81 Bajo de esta ciudad.
- Peluquería de Caballeros en local sito en Paseo Santo Cristo nº 10 de esta ciudad.

IV.- CEMENTERIO MUNICIPAL.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder los siguientes nichos:

- El nicho nº 3570/1ª Fila Bloque 11º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho nº 488 Fila 2ª Patio 2 (Bis) del Cementerio-01 de Villacarrillo.

PUNTO 4º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.- Se deja el asunto sobre la mesa.

PUNTO 5º.- RECLAMACIONES VARIAS.-

I.- INFORME POR DUPLICIDAD DE LIQUIDACIÓN.- Vistos los informes técnicos emitidos por la Oficina de Obras y por el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, por duplicidad de liquidaciones por obras de reforma y ampliación de vivienda y construcción de piscina en Polígono 42 Parcela 69 del T.M. de Villacarrillo, recibo nº 22673/2014 y recibo nº 15239/2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a los informes emitidos, procediendo a la anulación del recibo nº 22673/2014, correspondiente a la liquidación practicada por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de julio de 2014, de suspensión de obras por carecer de la correspondiente licencia, al estar las obras, objeto de la liquidación, incluidas en la licencia de obras concedida por este mismo órgano con fecha 27 de abril de 2016, y en base a la cual se le practicó liquidación con recibo nº 15239/2016.

PUNTO 6º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

URGENCIAS.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- ESCRITO.- Se da cuenta del escrito presentado en el que se expone que se ha procedido a la recepción por parte de este Ayuntamiento del Bar de la Estación de Autobuses, una vez que se ha resuelto el contrato suscrito al efecto. Asimismo, se solicita que se compense la deuda que tiene contraída con este Ayuntamiento de pago del canon de concesión del Bar indicado, con el mobiliario y maquinaria en dichas instalaciones.

Vistos los informes técnicos emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Prestar su aprobación a la recepción del Bar de la Estación de Autobuses llevado a cabo con fecha 7 de febrero de 2017, en la forma que obra en el expediente.

2º.- Aceptar la maquinaria y mobiliario que consta en el expediente, como compensación de la deuda contraída de canon.

3º.- Ratificarse en la incautación de la garantía definitiva, aprobada en sesión plenaria de 29 de noviembre de 2016.

II.- CONTRATACIÓN PARA FIESTAS.- A propuesta de la Concejal Delegada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda realizar con PRODUCCIONES PUENTES S.L., la siguiente contratación:

1º.- Alquiler de material que a continuación se relaciona el 25 de febrero de 2017, para su montaje en Carpa instalada en Paseo Santo Cristo, por importe de 900,00 € + I.V.A., aprobando y ordenando el gasto correspondiente con cargo a la partida de Festejos:

- Equipo de 12.000 vatios de sonido.
- Dos laterales de luces con 12.000 vatios de iluminación.
- Cinco micrófonos para sonorizar a un cuadro flamenco.
- Música desde las 20:00 horas hasta las 1:30 horas.

III.- DEVOLUCIÓN DE FIANZAS.- Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a los titulares que a continuación se indica, las siguientes fianzas por concesión de Licencia de Obras:

- Fianzas depositadas por la concesión de la licencia de obras nº 93/2016.
- Fianzas depositadas por la concesión de la licencia de obras nº 247/2016.
- Fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 08/2016.
- Fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 50/2016.

IV.- SERVICIO MUNICIPAL DE COMIDA A DOMICILIO.- Dada cuenta de la documentación presentada y, en especial, del informe de la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda incluir a un usuario en el Servicio Municipal de Comida a Domicilio.

V.- ORDENACIÓN DE GASTO.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la aprobación del siguiente gasto por daños en vehículo con matrícula 1182CTS.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL